

Buscar...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso :

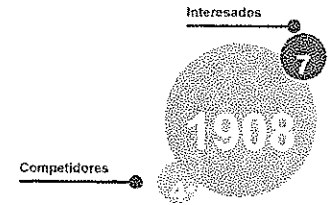
Solicitud de información a los Proveedores  
PN DIPRO EC 011 2026 (En análisis) [Pliegos](#)

Unidad de contratación DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES  
[Ver Enlace](#)

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 2/03/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 26/02/2026 4:34 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
26/02/2026	27/02/2026	02/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN LICENCIAS - GRUPO DECO 1	GRUPO DECO COLOMBIA SAS	2/03/2026 3:07 PM	17.643.965
Licencias PL/SQL	ADVISING TECHNOLOGY SAS	2/03/2026 12:47 PM	79.240.000
COTIZACION PONAL	VLL GROUP SAS	2/03/2026 12:04 PM	62.480.000
PN DIPRO EC 011-2026	CONVERGER IT	2/03/2026 10:58 AM	63.770.000

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES [Crear](#)

formato especificaciones DIRECCION 27/02/2026 5:19 PM DE PROTECC ...

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Nuevo](#) [Opciones](#)

[Ver más »](#)

EVALUACIÓN

[Opciones](#)

TAREAS [Crear](#)

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

CO1.AMD.6000839 Modificación al Razón:anexar proceso documento aprobada especificaciones

[Ver más »](#)

PROVEEDORES SUSCRITOS

- GRUPO DECO COLOMBIA SAS 2/03/2026 9:36 AM
- ADVISING TECHNOLOGY SAS 2/03/2026 12:44 PM
- VLL GROUP SAS 2/03/2026 12:00 PM
- CONVERGER IT SAS 2/03/2026 7:38 AM
- Royal Tech Group SAS (cotizaciones@ 1/03/2026 8:35 PM

[Ver más »](#)

*Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso*  
**Equipo:** EQUIPO COTIZACIONES /  
26/02/2026 4:12 PM (UTC -5 horas)  
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**EVENTOS DEL PROCESO**

**Oportunidad**  
**CO1.OPDOS.29544155 fue consultado por el Proveedor**  
**ACONPIEXPRESS SAS.**  
ACONPIEXPRESS SAS  
11/03/2026 12:29 PM

**Oportunidad**  
**CO1.OPDOS.29544155 fue consultado por el Proveedor**  
**ACONPIEXPRESS SAS.**  
ACONPIEXPRESS SAS  
11/03/2026 11:45 AM

**Oportunidad**  
**CO1.OPDOS.29544155 fue consultado por el Proveedor**  
**ACONPIEXPRESS SAS.**  
ACONPIEXPRESS SAS  
11/03/2026 11:42 AM

**Oportunidad**  
**CO1.OPDOS.29408221 fue consultado por el Proveedor**  
**GOLD SYS LTDA.**  
GOLD SYS LTDA  
2/03/2026 5:28 PM

**El proceso**  
**CO1.BDOS.10048983 ha cambiado de Solicitud**  
**información publicada a En análisis.**  
Sistema  
2/03/2026 4:00 PM

[Ver más »](#)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señores  
 OFERENTES  
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACION					
<b>ADVERTENCIA</b>	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
<b>OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	---
43232400	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-----	
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	90 días				
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Ver anexo 1				
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de abril de 2026.			
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.			
	<b>FORMA DE PAGO</b>	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta			

y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- a) Factura electrónica
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

		<p><b>NOTA 3:</b> Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.</p> <p><b>NOTA 4:</b> cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.</p> <p><b>NOTA 5:</b> El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.</p> <p><b>NOTA 6:</b> Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
--	--	--

		<p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.</p> <p>La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.</p> <p>Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	De acuerdo al cuadro del Anexo No. 1.1	
<b>PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN</b>	<p>La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.</p> <p><b>Nota:</b> en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.</p>	

Atentamente,

  
 Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.  
 Teléfono 5159800 EXT. 3159  
 dipro.gutic@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PUBLICA**

**ANEXO No 1**

<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.1	Licencia	PL/SQL Developer		
1.2	Cantidad	1		
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un periodo de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.			
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.			
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.			
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.			
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.			
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.			
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).			
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.			

<b>ITEM</b>	<b>2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).		
2.2	Cantidad	5		
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un periodo de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.			

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.		
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>		
2.6	<p><b>Vigencia y modalidad</b></p> <p>Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.</p>		
2.7	<p><b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> <p>Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.</p>		
2.8	<p><b>Depuración, pruebas y productividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>		

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.9	<p><b>Interoperabilidad y extensibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>		
2.10	<p><b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.</p>		
2.11	<p><b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.</p>		

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<p><b>Certificación de autenticidad de licencias</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas.</p> <p>Dicha certificación deberá acreditar que las licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Son originales y legales.</li> <li>Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> <li>Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>		
3.2	<p><b>Certificación de soporte técnico</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.</p>		
3.3	<p><b>Garantía y soporte</b></p> <p>Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.</p>		

	<p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el período de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>• Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>• Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el período de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el período de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
3.4	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p><b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.</p> <p><b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul>		

	<p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>		
4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.</p>		
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			
4.3	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		

	<p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que especifica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado		
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.		
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.		
<b>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor del contrato.</li> <li>6. Fecha de suscripción del contrato.</li> </ol>			

<p>7. Fecha de terminación.  8. Concepto de la recepción del contrato.  9. Personal contacto para verificar la información.  10. Teléfono celular, dirección y email.</p> <p>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.</p> <p><b>Nota 1:</b> en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.</p> <p><b>Nota 3:</b> la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.</p>		
--	--	--



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Anexo No. 1.1**

**Valor de las licencias**

**Nota:** según lo especificado en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Por lo anterior, la cotización debe ser presentada ante la entidad sin incluir IVA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1		
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5		

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ (persona que realiza la cotización)  
Cedula: \_\_\_\_\_ (persona que realiza la cotización)  
Empresa: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_ (persona que realiza la cotización)

**ANEXO**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCANTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**  
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Estructurador



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Dueño de la necesidad

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Gravedad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento contemplado	Probabilidad de ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego definitivo	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con publicación de evaluaciones técnica, económico y jurídica	Presentación de la oferta	Con publicación de evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	1	2	Cuando ocurra el evento	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	2	Bajo	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso	1	2	De acuerdo a la cronología del proceso	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	Presentación de la oferta	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	1	3	Cuando ocurra el evento

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado próroga	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor	Firma del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento	
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad social integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o intervinientes en el desarrollo contractual a través de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	1	5	9	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación	Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	9	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta al contrato	1	5	6	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución del contrato	3	2	5	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución del contrato	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	Que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	Bajo	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción del contrato	Con aprobación de la garantía única	Con documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

15	General	Externo - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, actos terroristas, etc.) del acceso a la plataforma del proveedor por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impidan la activación o soporte de las licencias.	Retraso en la entrega o recibo de las licencias dentro de las fechas pactadas.	3	4	7	Alto	Contratista - Entidad	Alto	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Alto	No	No	Contratista - Entidad	Inicio de ejecución del contrato	de	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro análisis realizado	de	Informe de supervisión del contrato con el registro análisis realizado	Cuando ocurra el evento
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	Que no se puedan realizar actividades de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal.	1	6	7	Alto	Entidad	Alto	Presentar informe de incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	0	Alto	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	de	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro análisis realizado	de	Informe de supervisión del contrato con el registro análisis realizado	Cuando ocurra el evento
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral del contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Contratista	Medio	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar unilateralmente, se debe proceder unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor del contrato	Desde la terminación del plazo de ejecución de la terminación anormal del contrato	de	Hasta agotar la vigencia del contrato	En los informes de supervisión.	de	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar el contrato

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**  
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Estructurador.

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Dueño de la necesidad

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
79.240.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1,00	UN		12.490.000,00	12.490.000,00
2	43232460	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5,00	UN		13.350.000,00	66.750.000,00

# ADVISING TECHNOLOGY

COT. 1

Medellín., 02 de marzo de 2026

Señores  
OFERENTES  
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACION					
<b>ADVERTENCIA</b>	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
<b>OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	---
43232400	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-----	
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	90 días				



# ADVISING TECHNOLOGY

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Ver anexo 1	
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de abril de 2026.
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.
	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.</p> <p>Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Factura electrónica</li> <li>b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.</li> <li>c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).</li> <li>d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</li> <li>e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.</li> </ol>



# ADVISING TECHNOLOGY

- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio



# ADVISING TECHNOLOGY

		<p>contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.</p> <p><b>NOTA 6:</b> Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No.</p>
--	--	--



# **ADVISING TECHNOLOGY**

		358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.  La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
<b>VALOR OFRECIDO</b>	De acuerdo al cuadro del Anexo No. 1.1	
<b>PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN</b>	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.  <b>Nota:</b> en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.	

Atentamente,

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.  
Teléfono 5159800 EXT. 3159  
[dipro.qutic@policia.gov.co](mailto:dipro.qutic@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



# ADVISING TECHNOLOGY

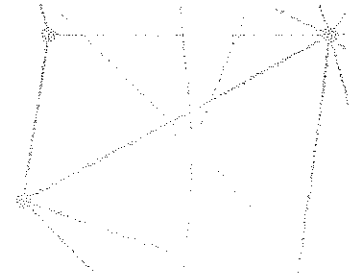
## INFORMACION PUBLICA ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	X	
1.2	Cantidad	1	X	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un período de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		X	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		X	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		X	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		X	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		X	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		X	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		X	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).	X	
2.2	Cantidad	5	X	



# ADVISING TECHNOLOGY



ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.8	<b>Depuración, pruebas y productividad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	X	
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>• Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>• Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	X	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.	X	
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.	X	

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<b>Certificación de autenticidad de licencias</b>  El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas.  Dicha certificación deberá acreditar que las licencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son originales y legales.</li> <li>• Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>• Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> </ul>	X	



# ADVISING TECHNOLOGY

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un periodo de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.	X	
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.	X	
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>	X	
2.6	<p><b>Vigencia y modalidad</b></p> <p>Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.</p>	X	
2.7	<p><b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> <p>Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.</p>	X	



# ADVISING TECHNOLOGY

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
3.4	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p><b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.</p> <p><b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul> <p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>	X	
<b>4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</b>			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPL E	NO CUMPL E

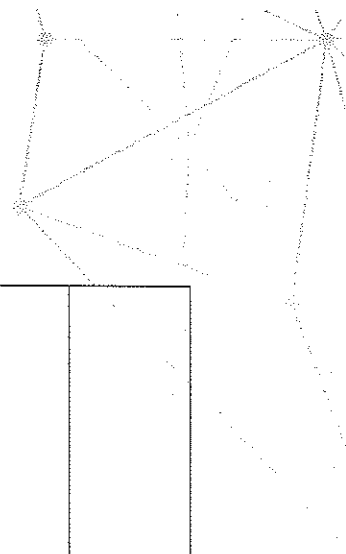


# ADVISING TECHNOLOGY

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>		
3.2	<p><b>Certificación de soporte técnico</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.</p>	X	
3.3	<p><b>Garantía y soporte</b></p> <p>Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.</p> <p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el periodo de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el periodo de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el periodo de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p>	X	



# ADVISING TECHNOLOGY



	<p>en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que específica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	X	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	X	
<b>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>
	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las	X	



# ADVISING TECHNOLOGY

4.1	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	X	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPL E	NO CUMPL E
4.2	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.</p>	X	
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			
4.3	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial</p>	X	



# **ADVISING TECHNOLOGY**

Medellín, 02 marzo de 2026

Señores  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.**  
Medellín

**ASUNTO:** Cotización licencia Visual Studio y PL/Sql Developer.

Cordial saludo,

De acuerdo con su requerimiento, relacionamos a continuación la oferta económica para la solución de las necesidades conocidas.

Item	Elemento	Cantidades	Valor unitario exento de IVA	Valor total licencia exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	\$ 12.490.000	\$ 12.490.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	\$ 13.350.000	\$ 66.750.000
Total Oferta Advising				\$ 79.240.000

## CONDICIONES:

- ✓ Validez de la oferta: Noventa (90) días
- ✓ Tiempo de entrega: 45 días
- ✓ Forma de pago a convenir.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,

*Diana López D*  
**DIANA MARIA LOPEZ D.**  
Area Comercial  
Cel:3052556564



604 577 86 12



CL 48 A 67 B 15 IN 201 - Barrio Suramericana - Medellín



www.ataasesordas.com

# ADVISING TECHNOLOGY

certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Fecha de suscripción del contrato.
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato.
9. Personal contacto para verificar la información.
10. Teléfono celular, dirección y email.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

**Nota 1:** en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.

**Nota 2:** se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

**Nota 3:** la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

\_\_\_\_\_  
Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



## DIPRO GUTIC

---

**De:** DIPRO GUTIC  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 4:32 p. m.  
**Para:** 'soporte@atasesorias.com'  
**Asunto:** Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Correo electrónico Nro. 153 /DIPRO – GUTIC de fecha 22 de abril de 2026**

En el marco del estudio de mercado que se adelanta como soporte para el proceso de contratación cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”; de manera atenta me permito solicitar la actualización de la oferta de mercado remitida por su empresa, en los casos que en cada caso se relaciona, así:

- Actualización de la vigencia de la cotización por (90) días atendiendo los procedimientos internos de contratación en la Policía Nacional.
- Firma de la ficha técnica por el representante legal de la empresa en la cual se especifique: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Agradezco sea remitida la aclaración correspondiente, con el fin de evaluar adecuadamente la oferta dentro del estudio de mercado.

Atentamente,



**Mayor**  
**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO  
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529  
[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benitez Perea  
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## DIPRO GUTIC

---

**De:** soporte@ataesorias.com  
**Enviado el:** jueves, 23 de abril de 2026 8:45 a.m.  
**Para:** DIPRO GUTIC  
**Asunto:** RE: Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026  
**Datos adjuntos:** Propuesta Policia Nacional Dipro Bogota\_ABRIL2026.pdf

Cordial saludo,

Adjunto comunicado según lo requerido

Gracias

**ADVISING  
TECHNOLOGY**

**DIANA MARIA LOPEZ D.  
COORDINACIÓN DE OPERACIONES  
Advising Technology S.A.S**

☎ (604) 5578612  
✉ soporte@ataesorias.com  
📍 Medellín - Antioquia - CL 48 A 67 B 15 IN 201  
🌐 ataseorias.com

**De:** DIPRO GUTIC <dipro.gutic@policia.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 4:32 p. m.  
**Para:** soporte@ataesorias.com  
**Asunto:** Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

## GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### Correo electrónico Nro. 153 /DIPRO – GUTIC de fecha 22 de abril de 2026

En el marco del estudio de mercado que se adelanta como soporte para el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta me permito solicitar la actualización de la oferta de mercado remitida por su empresa, en los casos que en cada caso se relaciona, así:

- Actualización de la vigencia de la cotización por (90) días atendiendo los procedimientos internos de contratación en la Policía Nacional.
- Firma de la ficha técnica por el representante legal de la empresa en la cual se especifique: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Agradezco sea remitida la aclaración correspondiente, con el fin de evaluar adecuadamente la oferta dentro del estudio de mercado.

Atentamente,



Mayor

**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO

Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529

[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benítez Perea  
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mensaje de correo electrónico enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)

#### Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co), son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

# ADVISING TECHNOLOGY

## INFORMACION PUBLICA ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	X	
1.2	Cantidad	1	X	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un periodo de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		X	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		X	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		X	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		X	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		X	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		X	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		X	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).	X	
2.2	Cantidad	5	X	

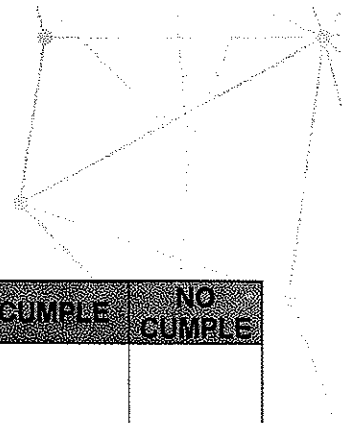


# ADVISING TECHNOLOGY

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un período de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.	X	
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.	X	
2.5	La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.	X	
2.6	<b>Vigencia y modalidad</b> Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.	X	
2.7	<b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.	X	



# ADVISING TECHNOLOGY



ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.8	<b>Depuración, pruebas y productividad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	X	
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>• Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>• Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	X	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.	X	
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.	X	

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<b>Certificación de autenticidad de licencias</b>  El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas.  Dicha certificación deberá acreditar que las licencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son originales y legales.</li> <li>• Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>• Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> </ul>	X	



# ADVISING TECHNOLOGY

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>		
3.2	<p><b>Certificación de soporte técnico</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.</p>	X	
3.3	<p><b>Garantía y soporte</b></p> <p>Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.</p> <p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el periodo de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el periodo de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el periodo de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p>	X	



# ADVISING TECHNOLOGY



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
3.4	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p><b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.</p> <p><b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul> <p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>	X	
<b>4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</b>			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPL E	NO CUMPL E

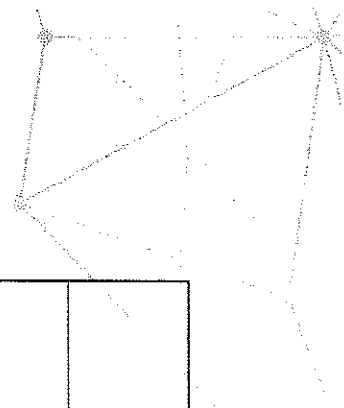


# ADVISING TECHNOLOGY

4.1	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	X	
<b>ITEM</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>
4.2	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.  El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.	X	
<b>COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN</b>			
4.3	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.  En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial	X	



# ADVISING TECHNOLOGY



	<p>en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que específica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	X	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	X	
<b>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>
	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las	X	



# ADVISING TECHNOLOGY

certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

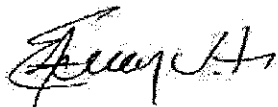
1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Fecha de suscripción del contrato.
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato.
9. Personal contacto para verificar la información.
10. Teléfono celular, dirección y email.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

**Nota 1:** en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.

**Nota 2:** se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

**Nota 3:** la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.



ELIECER ALEJANDRO MARROQUÍN GARCIA

C.C. 80.857.016

Representante Legal

Advising Technology S.A.S.

NIT 900376369-0

[soporte@atasesorias.com](mailto:soporte@atasesorias.com)



(604) 577 86 12



CL 48 A 67 B 15 IN 201 - Barrio Suramericana - Medellín



[www.atasesorias.com](http://www.atasesorias.com)

# ADVISING TECHNOLOGY

Medellín, 20 abril de 2026

Señores  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.  
Medellín

**ASUNTO:** Cotización licencia Visual Studio y PL/SQL Developer.

Cordial saludo,

De acuerdo con su requerimiento, relacionamos a continuación la oferta económica para la solución de las necesidades conocidas.

Item	Elemento	Cantidades	Valor unitario exento de IVA	Valor total licencia exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	\$ 12.490.000	\$ 12.490.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	\$ 13.350.000	\$ 66.750.000
Total Oferta Advising				\$ 79.240.000

## CONDICIONES:

- ✓ Validez de la oferta: Noventa (90) días
- ✓ Tiempo de entrega: 45 días
- ✓ Forma de pago a convenir.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,

ELIECER ALEJANDRO MARROQUÍN GARCIA  
C.C. 80.857.016  
Representante Legal  
Advising Technology S.A.S.  
NIT 900376369-0  
[soporte@ataseorias.com](mailto:soporte@ataseorias.com)



(604) 577 86 12



CL 48 A 67 B 15 IN 201 - Barrio Suramericana - Medellín



[www.ataseorias.com](http://www.ataseorias.com)

Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1,00	UN		10.270.000,00	10.270.000,00
2	43232400	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5,00	UN		10.700.000,00	53.500.000,00



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señores  
**OFERENTES**  
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

<b>SOLICITUD DE COTIZACION</b>					
<b>ADVERTENCIA</b>	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
<b>OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	---
43232400	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-----	
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	90 días				
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Ver anexo 1				
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de abril de 2026.			
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.			
	<b>FORMA DE PAGO</b>	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta			

		<p>y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.</p> <p>Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura electrónica</li><li>b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.</li><li>c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).</li><li>d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</li><li>e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.</li><li>f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.</li><li>g) RIT Registro de Información Financiera.</li><li>h) Cámara y comercio actualizada</li><li>i) RUT Registro Único Tributario</li></ul> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>NOTA 2:</b> LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p>
--	--	---

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

**NOTA 6:** Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

		<p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.</p> <p>La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.</p> <p>Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	De acuerdo al cuadro del Anexo No. 1.1	
<b>PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN</b>	<p>La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.</p> <p><b>Nota:</b> en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.</p>	

Atentamente,

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.  
 Teléfono 5159800 EXT. 3159  
 dipro.gutic@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACION PUBLICA**

**ANEXO No 1**

<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	X	
1.2	Cantidad	1	X	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un período de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		X	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		X	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		X	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		X	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		X	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		X	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		X	

<b>ÍTEM</b>	<b>2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).	X	
2.2	Cantidad	5	X	
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un período de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.		X	

ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.	X	
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>	X	
2.6	<p><b>Vigencia y modalidad</b></p> <p>Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.</p>	X	
2.7	<p><b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> <p>Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.</p>	X	
2.8	<p><b>Depuración, pruebas y productividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	X	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	X	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.	X	
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.	X	

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<b>Certificación de autenticidad de licencias</b> El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas. Dicha certificación deberá acreditar que las licencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Son originales y legales.</li> <li>Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> <li>Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>	X	
3.2	<b>Certificación de soporte técnico</b> El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.	X	
3.3	<b>Garantía y soporte</b> Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.	X	

	<p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el período de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>• Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>• Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el período de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el período de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
3.4	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p><b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.</p> <p><b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul>	X	

	<p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>		
4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.</p>	X	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.</p>	X	
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			
4.3	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.</p>	X	

	<p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que especifica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	X	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	X	
<b>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor del contrato.</li> <li>6. Fecha de suscripción del contrato.</li> </ol>		X	

<p>7. Fecha de terminación.  8. Concepto de la recepción del contrato.  9. Personal contacto para verificar la información.  10. Teléfono celular, dirección y email.</p> <p>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.</p> <p><b>Nota 1:</b> en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.</p> <p><b>Nota 3:</b> la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.</p>		
--	--	--

---

**Mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



**CONVERGER IT**  
Soluciones Tecnológicas

**Anexo No. 1.1**

**Valor de las licencias**

**Nota:** según lo especificado en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Por lo anterior, la cotización debe ser presentada ante la entidad sin incluir IVA.

ITEM	Descripcion	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	\$ 10.270.000	\$ 10.270.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	\$ 10.700.000	\$ 53.500.000

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: CARLOS ANDRES PEREZ (persona que realiza la cotización)

Cedula: 79.976.310 (persona que realiza la cotización)

Empresa: CONVERGER IT SAS

NIT: 901.271.387-5

Teléfono: 311-4465498 / 311-2920761

Correo electrónico: gerencia@convergerit.com (persona que realiza la cotización)

**ANEXO**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

---

**Intendente Jefe LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**  
 Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Estructurador

---

**Mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Dueño de la necesidad

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado prórroga	1	1	2	Bajo	SI	No	Supervisor	Firma del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	SI	No	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad social integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o interviene en el desarrollo contractual a través de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	1	5	6	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación	Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	6	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente el contrato.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta al contrato	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere atención, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución del contrato	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	Que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción del contrato	Con la aprobación de la garantía única	Con el documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

15	General	Externo - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, actos terroristas, etc.), interrupción del acceso a la plataforma del proveedor por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impidan la activación o soporte de las licencias.	Retraso en la entrega o recibo de las licencias dentro de las fechas pactadas.	3	4	7	Alto	Alto	Si	No	Contratista - Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro análisis realizado	de supervisión del contrato	Cuando ocurra el evento
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	Que no se puedan realizar actividades de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal.	1	6	7	Alto	Alto	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro análisis realizado	de supervisión del contrato	Cuando ocurra el evento
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral del contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Medio	No	No	Supervisor del contrato	Desde la terminación de ejecución de la terminación anormal del contrato	Hasta agotar la vigencia del contrato	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar el contrato	

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**  
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Estructurador

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Dueño de la necesidad

## DIPRO GUTIC

---

**De:** DIPRO GUTIC  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 4:27 p.m.  
**Para:** 'proyectos@convergerit.com'  
**Asunto:** Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Correo electrónico Nro. 151 /DIPRO – GUTIC de fecha 22 de abril de 2026**

En el marco del estudio de mercado que se adelanta como soporte para el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta me permito solicitar la actualización de la oferta de mercado remitida por su empresa, en los casos que en cada caso se relaciona, así:

- Actualización de la vigencia de la cotización por (90) días atendiendo los procedimientos internos de contratación en la Policía Nacional.
- Firma de la ficha técnica por el representante legal de la empresa en la cual se especifique: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Agradezco sea remitida la aclaración correspondiente, con el fin de evaluar adecuadamente la oferta dentro del estudio de mercado.

Atentamente,



Mayor  
**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO  
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529  
[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: I.J. Luis Alberto Benítez Perea  
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## DIPRO GUTIC

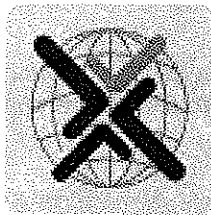
---

**De:** Edicson Ferney Perez Velandia <proyectos@convergerit.com>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 5:43 p. m.  
**Para:** DIPRO GUTIC  
**CC:** Carlos Andres Perez Gutierrez  
**Asunto:** RE: Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026  
**Datos adjuntos:** COTIZACION PN DIPRO EC 011 2026.pdf

Cordial saludo Mayor Deisy,


De acuerdo con el requerimiento en cuanto al cambio de algunas condiciones de la propuesta enviada por nuestra compañía, comparto propuesta con los respectivos cambios, para su validación y confirmación.


Gracias y quedo atento a cualquier inquietud.





**Ferney Pérez Velandia**

**Director de Proyectos**

 (+57) 311 292 0761

 [proyectos@convergerit.com](mailto:proyectos@convergerit.com)

 [Parque Ind. San Miguel Potrero Chico - BG No.4 \(Clic para llegar con Waze\)](#)

 [Cundinamarca Via Siberia | Cota - Colombia](#)

Distribuidores Autorizados:





**AUTHORIZED  
Reseller**

### AVISO LEGAL

Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario, por favor le solicitamos que lo elimine. Se le informa que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido.

Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la Ley 527 de 1999, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.

**De:** DIPRO GUTIC <dipro.gutic@policia.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 4:27 p. m.  
**Para:** Edicson Ferney Perez Velandia <proyectos@convergerit.com>  
**Asunto:** Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Correo electrónico Nro. 151 /DIPRO – GUTIC de fecha 22 de abril de 2026**

En el marco del estudio de mercado que se adelanta como soporte para el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta me permito solicitar la actualización de la oferta de mercado remitida por su empresa, en los casos que en cada caso se relaciona, así:

- Actualización de la vigencia de la cotización por (90) días atendiendo los procedimientos internos de contratación en la Policía Nacional.
- Firma de la ficha técnica por el representante legal de la empresa en la cual se especifique: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Agradezco sea remitida la aclaración correspondiente, con el fin de evaluar adecuadamente la oferta dentro del estudio de mercado.

Atentamente,



Mayor  
**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO  
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529  
[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benítez Perea  
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Mensaje Importante**

Este mensaje y sus anexos enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co), son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**ANEXO No 1**

<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	X	
1.2	Cantidad	1	X	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un período de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		X	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		X	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		X	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		X	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		X	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		X	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		X	

<b>ITEM</b>	<b>2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).	X	
2.2	Cantidad	5	X	
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un período de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.		X	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.	X	
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>	X	
2.6	<p><b>Vigencia y modalidad</b></p> <p>Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.</p>	X	
2.7	<p><b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> <p>Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.</p>	X	
2.8	<p><b>Depuración, pruebas y productividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	X	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	X	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.	X	
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.	X	

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<b>Certificación de autenticidad de licencias</b>  El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas.  Dicha certificación deberá acreditar que las licencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Son originales y legales.</li> <li>Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> <li>Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>	X	
3.2	<b>Certificación de soporte técnico</b>  El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.	X	
3.3	<b>Garantía y soporte</b>  Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.	X	

	<p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el período de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>• Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>• Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el período de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el período de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
3.4	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p><b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.</p> <p><b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul>	X	

	<p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>		
4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	X	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.</p>	X	
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			
4.3	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	X	

	<p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que específica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	X	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	X	
<b>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor del contrato.</li> <li>6. Fecha de suscripción del contrato.</li> </ol>		X	

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 7. Fecha de terminación.<br>8. Concepto de la recepción del contrato.<br>9. Personal contacto para verificar la información.<br>10. Teléfono celular, dirección y email. |  |  |
|--|--|--|

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

**Nota 1:** en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.

**Nota 2:** se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

**Nota 3:** la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

Atentamente,



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA

Representante Legal

Cedula: 1.073.502.068

Empresa: CONVERGER IT SAS

NIT: 901.271.387-5

Teléfono: **311-4465498 / 311-2920761**

Correo electrónico: [proyectos@convergerit.com](mailto:proyectos@convergerit.com)/[gerencia@convergerit.com](mailto:gerencia@convergerit.com)



Cota, abril 22 de 2026

Anexo No. 1.1

Valor de las licencias

OK

**Nota:** según lo especificado en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Por lo anterior, la cotización debe ser presentada ante la entidad sin incluir IVA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	\$ 10.270.000	\$ 10.270.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	\$ 10.700.000	\$ 53.500.000

**CONDICIONES COMERCIALES**

- ✦ FORMA DE PAGO: A convenir ✓
- ✦ TIEMPO DE ENTREGA: 90 días ✓
- ✦ VALIDEZ DE LA OFERTA: Noventa (90) días calendario ✓
- ✦ GARANTÍAS: Conforme a lo ofertado para cada elemento y de acuerdo con las políticas del fabricante

Atentamente,

Firma: 

Nombre: EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA

Representante Legal

Cedula: 1.073.502.068

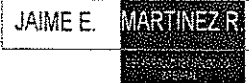
Empresa: CONVERGER IT SAS

NIT: 901.271.387-5

Teléfono: **311-4465498 / 311-2920761**

Correo electrónico: [proyectos@convergerit.com](mailto:proyectos@convergerit.com)/[gerencia@convergerit.com](mailto:gerencia@convergerit.com)

Id. de artículo		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81112500	LICENCIA PL/SOL DEVELOPER	1,00	UN		9.980.000,00	9.980.000,00	
2	43232400	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5,00	UN		10.500.000,00	52.500.000,00	



Cotización No. 02-09-26

Bogotá, marzo 02 de 2026

Señores  
POLICIA NACIONAL DIPRO  
Ciudad

Atendiendo los requerimientos de cotización allegamos la presente propuesta, esperando que la misma se ajuste a sus necesidades.

## COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	\$ 9.980.000	\$ 9.980.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	\$ 10.500.000	\$ 52.500.000
TOTAL OFERTA, EXENTO DE IVA				\$ 62.480.000

## NOTAS ACLARATORIAS.

**Nota 1:** Para efecto de evaluación de oferta, se requerirá que se establezca el valor del artículo de la lista, lo cual debe no superar el valor estimado de este artículo y será mantenido como precio fijo en la ejecución del contrato.

**Nota 2:** El valor de las licencias no incluyen instalación, mano de obra y puesta en funcionamiento, No debe generar costo adicional para la Policía Nacional.

**Nota 3:** Oferta valida por 30 dias.

JAIME E. MARTÍNEZ, R.  
Gerente

## ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	X	
1.2	Cantidad	1	X	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un período de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		X	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		X	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		X	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		X	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		X	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		X	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		X	
ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo	X	

ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
		programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).		
2.2	Cantidad	5	X	
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un período de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.		X	
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.		X	
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>		X	
2.6	<p><b>Vigencia y modalidad</b></p> <p>Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.</p>		X	

ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.7	<b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.	X	
2.8	<b>Depuración, pruebas y productividad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	X	
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>• Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>• Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	X	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.	X	
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.	X	

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<p><b>Certificación de autenticidad de licencias</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas.</p> <p>Dicha certificación deberá acreditar que las licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son originales y legales.</li> <li>• Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>• Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> <li>• Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>	X	
3.2	<p><b>Certificación de soporte técnico</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.</p>	X	
3.3	<p><b>Garantía y soporte</b></p> <p>Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.</p> <p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el período de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>• Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>• Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul>	X	

	<p>Una vez finalizado el período de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el período de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
3.4	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.  <b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.  <b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul>	X	

	<p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>		
<b>4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</b>			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.</p>	X	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.</p>	X	
<b>COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN</b>			

4.3	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que específica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>	X	
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	X	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	

4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	X	
5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor del contrato.</li> <li>6. Fecha de suscripción del contrato.</li> <li>7. Fecha de terminación.</li> <li>8. Concepto de la recepción del contrato.</li> <li>9. Personal contacto para verificar la información.</li> <li>10. Teléfono celular, dirección y email.</li> </ol> <p>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.</p> <p><b>Nota 1:</b> en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.</p> <p><b>Nota 3:</b> la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.</p>		X	

## DIPRO GUTIC

---

**De:** DIPRO GUTIC  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 4:28 p.m.  
**Para:** 'gerencia@vllab.com.co'  
**Asunto:** Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

### **Correo electrónico Nro. 152 /DIPRO – GUTIC de fecha 22 de abril de 2026**

En el marco del estudio de mercado que se adelanta como soporte para el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta me permito solicitar la actualización de la oferta de mercado remitida por su empresa, en los casos que en cada caso se relaciona, así:

- Actualización de la vigencia de la cotización por (90) días atendiendo los procedimientos internos de contratación en la Policía Nacional.
- Firma de la ficha técnica por el representante legal de la empresa en la cual se especifique: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Agradezco sea remitida la aclaración correspondiente, con el fin de evaluar adecuadamente la oferta dentro del estudio de mercado.

Atentamente,



**Mayor**  
**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO  
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529  
[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benitez Perea  
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## DIPRO GUTIC

---

**De:** Jaime Martínez <gerencia@vllab.com.co>  
**Enviado el:** jueves, 23 de abril de 2026 9:27 a. m.  
**Para:** DIPRO GUTIC  
**Asunto:** Re: Solicitud aclaración cotización proceso PN DIPRO EC 011 2026  
**Datos adjuntos:** Propuesta Licencias Policia Nacional (3).pdf

Buen día,

De acuerdo a su amable solicitud, envío propuesta actualizada,

Slds.

El mié, 22 abr 2026 a las 16:28, DIPRO GUTIC (<[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Correo electrónico Nro. 152 /DIPRO – GUTIC de fecha 22 de abril de 2026**

En el marco del estudio de mercado que se adelanta como soporte para el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta me permito solicitar la actualización de la oferta de mercado remitida por su empresa, en los casos que en cada caso se relaciona, así:

- Actualización de la vigencia de la cotización por (90) días atendiendo los procedimientos internos de contratación en la Policía Nacional.
- Firma de la ficha técnica por el representante legal de la empresa en la cual se especifique: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Agradezco sea remitida la aclaración correspondiente, con el fin de evaluar adecuadamente la oferta dentro del estudio de mercado.

Atentamente,



Mayor

**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO

Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529

[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benítez Perea

Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mensaje de correo electrónico enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)

#### Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co), son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

JAIME E. MARTINEZ R.



Cotización No. 04-20-26

Bogotá, abril 20 de 2026

Señores  
POLICIA NACIONAL DIPRO  
Ciudad

Atendiendo los requerimientos de cotización allegamos la presente propuesta, esperando que la misma se ajuste a sus necesidades.

#### COTIZACIÓN


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	\$ 9.980.000	\$ 9.980.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	\$ 10.500.000	\$ 52.500.000
TOTAL OFERTA, EXENTO DE IVA				\$ 62.480.000

#### NOTAS ACLARATORIAS.

**Nota 1:** Para efecto de evaluación de oferta, se requerirá que se establezca el valor del artículo de la lista, lo cual debe no superar el valor estimado de este artículo y será mantenido como precio fijo en la ejecución del contrato.

**Nota 2:** El valor de las licencias no incluyen instalación, mano de obra y puesta en funcionamiento, No debe generar costo adicional para la Policía Nacional.

**Nota 3:** Oferta valida por 90 días.

Firma:   
Nombre: JAIME E. MARTÍNEZ R.  
Representante Legal  
Empresa: VLL GROUP S.A.S.  
NIT: 901.001.472-6  
Teléfono: 316 7491346  
Correo electrónico: a.castano@vllab.com.co

## ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	X	
1.2	Cantidad	1	X	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un período de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		X	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		X	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		X	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		X	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		X	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		X	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		X	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		X	
ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo	X	

ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
		programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).		
2.2	Cantidad	5	X	
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un período de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.		X	
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.		X	
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>		X	
2.6	<b>Vigencia y modalidad</b> Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.		X	

ÍTEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.7	<b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.	X	
2.8	<b>Depuración, pruebas y productividad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	X	
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>• Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>• Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	X	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.	X	
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.	X	

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<p><b>Certificación de autenticidad de licencias</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas.</p> <p>Dicha certificación deberá acreditar que las licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son originales y legales.</li> <li>• Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>• Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> <li>• Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>	X	
3.2	<p><b>Certificación de soporte técnico</b></p> <p>El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.</p>	X	
3.3	<p><b>Garantía y soporte</b></p> <p>Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.</p> <p>Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el período de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.</li> <li>• Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>• Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.</li> </ul>	X	

	<p>Una vez finalizado el período de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.</p> <p>Durante el período de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p> <p>El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.</li> <li>• Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.</li> </ul>		
<p>3.4</p>	<p><b>Transferencia de conocimientos:</b></p> <p>Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><b>Modalidad:</b> presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.  <b>Duración mínima:</b> ocho (8) horas en total.  <b>Público objetivo:</b> ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.</li> <li>• Uso general de las principales funcionalidades del software.</li> <li>• Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.</li> <li>• Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.</li> <li>• Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).</li> </ul>	<p>X</p>	

	<p>El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).</li> <li>• Registro de asistencia o acta de realización.</li> <li>• Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.</li> </ul> <p>Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.</p>		
4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.</p>	X	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.</p>	X	
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			

4.3	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.</p> <p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que específica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>	X	
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	X	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	

4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	X	
5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor del contrato.</li> <li>6. Fecha de suscripción del contrato.</li> <li>7. Fecha de terminación.</li> <li>8. Concepto de la recepción del contrato.</li> <li>9. Personal contacto para verificar la información.</li> <li>10. Teléfono celular, dirección y email.</li> </ol> <p>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.</p> <p><b>Nota 1:</b> en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.</p> <p><b>Nota 3:</b> la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.</p>		X	

JAIME E. MARTINEZ R.

REPRESENTANTE LEGAL  
VLL GROUP S.A.S.



Firma:

Nombre: JAIME E. MARTÍNEZ R.

Representante Legal

Empresa: VLL GROUP S.A.S.

NIT: 901.001.472-6

Teléfono: 316 7491346

Correo electrónico: [a.castano@vllab.com.co](mailto:a.castano@vllab.com.co)

ID del artículo		Incluya el precio y/o indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1,00	UN	7.425.600,00	7.425.600,00	7.425.600,00
2	43232400	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5,00	UN	2.043.673,00	10.218.365,00	10.218.365,00



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señores  
 OFERENTES  
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACION					
<b>ADVERTENCIA</b>	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
<b>OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	---
	43232400	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-----
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	90 días				
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Ver anexo 1				
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de abril de 2026.			
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.			
	<b>FORMA DE PAGO</b>	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta			

y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- a) Factura electrónica
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

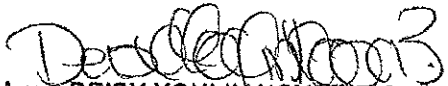
**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

**NOTA 6:** Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

		<p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.</p> <p>La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.</p> <p>Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	De acuerdo al cuadro del Anexo No. 1.1	
<b>PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN</b>	<p>La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.</p> <p><b>Nota:</b> en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.</p>	

Atentamente,



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.  
 Teléfono 5159800 EXT. 3159  
 dipro.gutic@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

**ANEXO No 1**

<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>1. LICENCIAS PL SQL DEVELOPER</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.1	Licencia	PL/SQL Developer	x	
1.2	Cantidad	1	x	
1.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional una (1) licencia de software PL/SQL Developer para diez (10) usuarios, a perpetuidad, en la última versión productiva disponible en el mercado, incluyendo soporte técnico por un período de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la cual se certifique la entrega, activación e instalación de la licencia objeto del presente contrato.		x	
1.4	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 11 o superior en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		x	
1.5	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL SQL Developer que permita activación del producto.		x	
1.6	El producto software deberá contar con un depurador integrado, que permita ejecutar paso a paso, con puntos de interrupción.		x	
1.7	El producto software deberá admitir los multiprocesos, es decir que permita trabajar mientras se ejecutan consultas SQL, programas PL/SQL, sesiones de depuración, etc.		x	
1.8	El producto software deberá contar con un editor con resaltado de sintaxis, ayuda SQL y PL/SQL, asistente de código, jerarquía de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		x	
1.9	La licencia deberá ser compatible con bases de datos Oracle en versiones soportadas por el fabricante (Oracle 19c, 21c o posteriores compatibles).		x	
1.10	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia, y deberá entregar los certificados de autenticidad, las facturas y el certificado de distribuidor autorizado o mayorista que garantice su legalidad y permita acceder al proceso de soporte durante el tiempo establecido en el contrato.		x	

<b>ITEM</b>	<b>2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
2.1	Licencia	Licencia Microsoft Visual Studio Professional – última versión, con Software Assurance por tres (3) años, bajo programa de licenciamiento por volumen vigente del fabricante (Open Value o equivalente).	x	
2.2	Cantidad	5	x	
2.3	El oferente deberá suministrar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional cinco (5) licencias Visual Studio Professional última versión disponible liberadas por el fabricante, a perpetuidad, con Software Assurance, soporte técnico oficial y derecho a actualizaciones por un período de tres (3) años, contados a partir del acto de recibo a satisfacción.		x	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.4	La licencia deberá permitir su instalación y uso como Entornos de Desarrollo Integrado (IDE) en estaciones de trabajo institucionales, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos actuales y aquellos que sean lanzados durante la vigencia del licenciamiento, conforme a versiones estables y soportadas por el fabricante.	x	
2.5	<p>La licencia deberá permitir el diseño, desarrollo, compilación, pruebas, depuración, despliegue y mantenimiento de aplicaciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de ASP.NET y web</li> <li>• Desarrollo de Azure</li> <li>• Desarrollo de Python</li> <li>• Desarrollo de Node.js</li> <li>• Desarrollo de la interfaz de usuario de aplicaciones multiplataforma de .NET</li> <li>• Desarrollo de Escritorio de .NET</li> <li>• Desarrollo para el escritorio con C++</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones WinUi</li> <li>• Desarrollo de juego con Unity</li> <li>• Desarrollo de juegos con C++</li> <li>• Almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>• Aplicaciones de ciencia de datos y de análisis</li> <li>• Desarrollo de extensiones de Visual Studio</li> <li>• Desarrollo de Office y SharePoint</li> <li>• Linux, Mac y desarrollo integrado con C++</li> </ul> <p>Garantizando compatibilidad con arquitecturas empresariales modernas.</p>	x	
2.6	<p><b>Vigencia y modalidad</b>  Licencia perpetua con Software Assurance por tres (3) años, incluyendo acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad durante la vigencia del soporte.</p>	x	
2.7	<p><b>Lenguajes y tecnologías soportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C#</li> <li>• HTML, CSS</li> <li>• JavaScript / TypeScript</li> <li>• Python</li> <li>• C y C++</li> <li>• PHP</li> </ul> <p>Desarrollo frontend mediante frameworks modernos, soportados por el IDE a través de plantillas o extensiones oficiales.</p>	x	
2.8	<p><b>Depuración, pruebas y productividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración local y remota</li> <li>• Breakpoints condicionales</li> <li>• Inspección de variables y memoria</li> <li>• Análisis de pila de llamadas (Call Stack)</li> <li>• Manejo de excepciones</li> <li>• Ejecución de pruebas unitarias</li> <li>• Integración con control de versiones (Git)</li> <li>• IntelliSense avanzado</li> <li>• Refactorización asistida</li> <li>• Análisis estático de código</li> </ul>	x	

ITEM	2. LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.9	<b>Interoperabilidad y extensibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con herramientas de despliegue continuo y control de versiones</li> <li>Conectividad con bases de datos mediante conectores y ORMs (p. ej., Entity Framework Core)</li> <li>Extensible mediante extensiones oficiales y de terceros</li> </ul>	x	
2.10	<b>Idioma:</b> La solución deberá permitir la configuración de menús del IDE en idioma español e inglés.		
2.11	<b>Administración:</b> El licenciamiento de Visual Studio deberá integrarse con la suite corporativa Microsoft 365 utilizada por la Policía Nacional de Colombia para la administración de correos electrónicos corporativos (Outlook), permitiendo la asignación, gestión, activación y control a través de cuentas corporativas Microsoft, conforme a los mecanismos oficiales del fabricante, garantizando el control institucional del licenciamiento y una gestión centralizada, segura y alineada con las políticas de gobierno de TI de la Entidad.		

ITEM	3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	<b>Certificación de autenticidad de licencias</b> El contratista deberá entregar certificación formal de autenticidad de las licencias de PL/SQL Developer y Microsoft Visual Studio Professional suministradas. Dicha certificación deberá acreditar que las licencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Son originales y legales.</li> <li>Han sido adquiridas a través del programa de licenciamiento por volumen vigente.</li> <li>Se encuentran debidamente registradas a nombre de la entidad contratante.</li> <li>Cumplen con las condiciones de Software Assurance, cuando aplique.</li> </ul>	x	
3.2	<b>Certificación de soporte técnico</b> El contratista deberá entregar certificación que garantice el soporte técnico por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias conforme a las políticas y condiciones establecidas por el fabricante.	x	
3.3	<b>Garantía y soporte</b> Los elementos objeto del presente proceso deberán incluir garantía de calidad, correcto funcionamiento y soporte técnico, con derecho a actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones que publique el fabricante durante la vigencia del soporte, por un periodo mínimo de un (1) año para la licencia PL/SQL Developer y de tres (3) años para las licencias de Visual Studio Professional, contados a partir de la entrega y activación de las mismas.	x	

Las licencias suministradas deberán incluir Software Assurance o soporte equivalente del fabricante durante el periodo de vigencia, el cual otorgará como mínimo los siguientes derechos:

- Soporte técnico del proveedor y/o fabricante.
- Acceso a actualizaciones y parches de seguridad.
- Acceso a mejoras y nuevas versiones liberadas durante la vigencia del soporte.

Una vez finalizado el periodo de soporte, la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, conservará el derecho de uso perpetuo de las licencias adquiridas, conforme a las políticas del fabricante.

Durante el periodo de garantía y soporte, en caso de presentarse fallas asociadas al licenciamiento, activación, acceso, funcionamiento o disponibilidad del software, el contratista deberá realizar de manera inmediata las acciones necesarias para su correcta solución, incluyendo, cuando aplique, la reposición, reactivación, reasignación o suministro de nuevas licencias de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales.

El contratista deberá poner a disposición Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mecanismos de contacto para la atención de requerimientos de soporte técnico, como mínimo un número telefónico y una dirección de correo electrónico. Así mismo, deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:

- Respuesta inicial a los requerimientos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte del incidente.
- Solución definitiva del incidente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte correspondiente.

**Transferencia de conocimientos:**

Por cada tipo de licencia adquirida, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Policía Nacional, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

**Modalidad:** presencial, según coordinación con la supervisión del contrato.

**Duración mínima:** ocho (8) horas en total.

**Público objetivo:** ocho (8) funcionarios designados por la supervisión del contrato.

3.4

Contenido mínimo:

- Instalación, activación y configuración básica del licenciamiento.
- Uso general de las principales funcionalidades del software.
- Buenas prácticas de uso, seguridad y administración de licencias.
- Resolución de problemas comunes y recomendaciones de soporte.
- Acceso a recursos oficiales del fabricante (documentación, foros, soporte).

x

El contratista deberá entregar como soporte de la transferencia de conocimiento:

- Material digital de capacitación (presentaciones, guías o manuales).
- Registro de asistencia o acta de realización.
- Evidencia del cumplimiento de la actividad, validada por la supervisión del contrato.

Las herramientas, equipos, recursos humanos y la logística necesaria para la instalación y la transferencia de conocimiento establecida, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	x	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.  El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentarlo junto con la oferta.	x	
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			
4.3	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	x	

	<p>En lo que respecta a la Circular Conjunta número 004 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, numeral IX, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, relacionadas con la transparencia, integridad y responsabilidad en la contratación pública, en especial en lo que respecta a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de los controles institucionales.</p> <p>Literal 13. "En aquellos contratos que impliquen cesión o licencias de uso de programas de computador se deben incluir las cláusulas que específica y autónomamente regulen el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, y de ser necesario, se debe incorporar un anexo en donde se describa el alcance de lo pactado. No sobra recordar que existen riesgos al faltar, total o parcialmente, a la correspondencia entre el producto o servicios que se adquieran y las exigencias o necesidades de la entidad."</p>		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
4.4	Si durante el tiempo de garantía y en cumplimiento de actividades de soporte técnico, el contratista debe realizar visitas a las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, estará obligado a cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad física, normas internas y procedimientos de control de acceso establecidos por la unidad, incluyendo el registro de ingreso, uso de distintivos y supervisión del personal autorizado	x	
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>			
4.5	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	x	
4.6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	x	
4.7	El oferente deberá expedir los certificados de actualización según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.	x	
4.8	El licenciamiento, instalación, activación y soporte se realizará de forma digital, evitando el uso de papel, empaques, CDs u otros residuos físicos.	x	
<b>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el transcurrir de los últimos tres años, es decir, 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor del contrato.</li> <li>6. Fecha de suscripción del contrato.</li> </ol>		x	

<p>7. Fecha de terminación.  8. Concepto de la recepción del contrato.  9. Personal contacto para verificar la información.  10. Teléfono celular, dirección y email.</p> <p>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.</p> <p><b>Nota 1:</b> en el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.</p> <p><b>Nota 3:</b> la Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.</p>		
--	--	--



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexo No. 1.1

Valor de las licencias

**Nota:** según lo especificado en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Por lo anterior, la cotización debe ser presentada ante la entidad sin incluir IVA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	6.240.000	6.240.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	1.717.373	8.586.865

Nota: Aplica IVA por ser licencias perpetuas.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: Roman Muñoz Galindo (persona que realiza la cotización)  
Cedula: 6.751.751 de Tunja (persona que realiza la cotización)  
Empresa: Grupo Deco Colombia S.A.S.  
NIT: 900.893.134-4  
Teléfono: 311 7343891  
Correo electrónico: maira.perez@grupodeco.co (persona que realiza la cotización)

**ANEXO**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

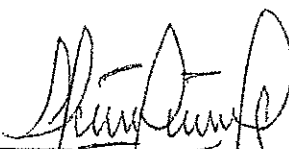
**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.


**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**  
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Estructurador



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Dueño de la necesidad

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento contro a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total									
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego definitivo	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la publicación de las evaluaciones técnicas, económicas y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas, económicas	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar la no verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	2	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	De acuerdo a la cronología del proceso	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?	

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	Sanción por parte de la entidad a la contratista	Medio	Contratista	Reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado prórroga	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor	Firma del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	de	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	de	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o interviene en el desarrollo de contrato de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	7	Medio	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación	de	Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento del referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	5	Medio	No	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	de	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	9	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente el contrato.	2	5	7	Bajo	Si	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta al contrato	1	5	9	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumple con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere atención, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministros de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere atención, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Si	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La	Riesgo de seguridad en desplazamientos que se requieran durante la ejecución del contrato	Que la entrega de la actividad que requiere atención, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	Que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción del contrato	Con la aprobación de la garantía única	Con el documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

15	General	Externo - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, terroristas, etc.), interrupción del acceso a la plataforma por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impidan la activación o soporte de las licencias.	Retraso en la entrega o recibo de las licencias dentro de las fechas pactadas.	3	4	7	Año	Contratista - Entidad	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Año	Si	No	Contratista - Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	de el del	Cuando ocurra el evento
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del arropo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	Que no se puedan realizar actividades de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal.	1	6	7	Año	Entidad	Presentar informe de incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	0	Año	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	de el del	Cuando ocurra el evento
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral del contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar bilateralmente, se debe proceder unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor del contrato	Desde la terminación del plazo de ejecución de la terminación del contrato	Hasta agotar la vigencia del contrato	En los informes de supervisión.	de el para el	Durante el plazo para liquidar el contrato

*Luis Alberto Benitez Perea*

*Deisy Youlin Nova Briceño*

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**  
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Estructurador

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Dueño de la necesidad  
Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**

Anexo No. 1.1

Valor de las licencias

**Nota:** según lo especificado en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Por lo anterior, la cotización debe ser presentada ante la entidad sin incluir IVA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	6.240.000	6.240.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	1.717.373	8.586.865

Nota: Aplica IVA por ser licencias perpetuas.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Roman Muñoz Galindo

(persona que realiza la cotización)

Cedula: 6.751.751 de Tunja

(persona que realiza la cotización)

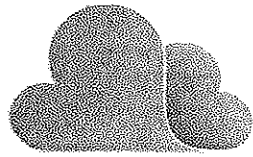
Empresa: Grupo Deco Colombia S.A.S.

NIT: 900.893.134-4

Teléfono: 311 7343891

Correo electrónico: maira.perez@grupodeco.co

(persona que realiza la cotización)



GRUPO  
**DECO**  
CLOUD SOLUTIONS

# DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO

## DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Calle 14 No. 62-70, Bogotá  
Bogotá D.C.

Reference: 20260302-143735164

Quote created: March 2, 2026

Quote expires: May 31, 2026

Quote created by: Maira Perez

maira.perez@grupodeco.co

+573102912717

### Comments from Maira Perez

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo a su amable solicitud, envío cotización de las siguientes licencias:

### Products & Services

Item & Description	Quantity	Unit Price	Total
PL\SQL Developer 1 licencia para 10 usuario , perpetua PL\SQL Developer 1 licencia para 10 usuario , perpetua	1	\$6,240,000.00	\$6,240,000.00
Visual Studio Professional 2026 CSP perpetuas Visual Studio Professional 2026 CSP perpetuas	5	\$1,717,373.00	\$8,586,865.00
	One-time subtotal		\$14,826,865.00
	IVA		\$2,817,104.35 19%
	<b>Total</b>		<b>\$17,643,969.35</b>

## **Purchase terms**

CONDICIONES COMERCIALES DE GRUPO DECO IMPUESTOS:

Los productos de esta cotización tienen IVA.

FORMA DE PAGO: Contado comercial (con factura proforma). Favor realizar consignación en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 63448225871.

TIEMPO DE ENTREGA: 2 a 3 días hábiles. Entrega del licenciamiento contra el acta de recibo definitivo.

PRODUCTOS: Verifique que los productos enviados en esta oferta cumplan con su requerimiento. Sujetos a disponibilidad y cambios efectuados por el fabricante o el mayorista sin previo aviso.

DEVOLUCIONES: No se aceptan cambios ni cancelaciones después de recibida la orden de compra.

INCLUYE: Capacitaciones del licenciamiento. Esta cotización no constituye una oferta vinculante y está sujeta a verificación y confirmación.

Grupo Deco Colombia S.A.S. NIT: 900.893.134-4

## **Questions? Contact me**



Maira Perez

maira.perez@grupodeco.co

+573102912717

Grupo DECO Colombia SAS

Carrera 15 # 88 – 21

Of. 702 Bogotá Edificio Torre Unika Virrey,

Bogotá, CUN 00000

Colombia

## DIPRO GUTIC

---

**De:** DIPRO GUTIC  
**Enviado el:** sábado, 7 de marzo de 2026 3:47 p.m.  
**Para:** 'maira.perez@grupodeco.co'  
**Asunto:** Solicitud aclaración presentación de oferte evento PN DIPRO EC 011 2026



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

### **Correo electrónico Nro. 078 /DIPRO – GUTIC de fecha 7 de marzo de 2026**

Teniendo en cuenta el evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 011 2026, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual se solicitó estudio de mercado para el proceso contractual cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”, se informa que se recibió oferta por parte de la empresa GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S.. Sin embargo, al evidenciarse que la empresa presentó dos (2) cotizaciones, una incluyendo IVA y otra sin dicho impuesto, de manera atenta se solicita aclarar cuál de ellas debe ser considerada como válida para efectos del análisis de mercado.

Lo anterior se solicita con el fin de garantizar la transparencia y correcta estructuración del proceso, teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, en concordancia con los comunicados internos emitidos por el área competente de esta unidad policial.

De lo anterior se espera respuesta hasta el día lunes 09-03-2026 a las 14:00 horas, con el fin de determinar si puede o no tener en cuenta su oferta para el estudio de mercado.

Atentamente,



**Mayor**  
**DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO  
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529  
[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Elaboró: I.J. Luis Alberto Benítez Perea  
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## DIPRO GUTIC

---

**De:** Maira Perez <maira.perez@grupodeco.co>  
**Enviado el:** martes, 10 de marzo de 2026 7:01 a. m.  
**Para:** DIPRO GUTIC  
**CC:** Gilberto Goyes  
**Asunto:** RE: Solicitud aclaración presentación de oferte evento PN DIPRO EC 011 2026

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo a su amable solicitud, respondo la inquietud presentada:

De acuerdo al Decreto 1412 de 2017 establece con la finalidad de impulsar el mercado tecnológico que las licencias con finalidad creativa y por modelo de suscripción se encuentran exentas de IVA, pero esto no aplica para el licenciamiento "Perpetuo", por lo cual, en este caso, los productos relacionados NO están exentos de IVA tal cual como se presentó en nuestro formato de cotización de Grupo Deco Colombia:

### Products & Services

Item & Description	Quantity	Unit Price	Total
PL\SQL Developer 1 licencia para 10 usuario , perpetua PL\SQL Developer 1 licencia para 10 usuario , perpetua	1	\$6,240,000.00	\$6,240,000.00
Visual Studio Professional 2026 CSP perpetuas Visual Studio Professional 2026 CSP perpetuas	5	\$1,717,373.00	\$8,586,865.00
	One-time subtotal		\$14,826,865.00
	IVA		\$2,817,104.35 19%
	<b>Total</b>		<b>\$17,643,969.35</b>

Sin embargo, y respetando la normatividad de los negocios de Gobierno, no se le permite al proponente la modificación de los formatos que originalmente anexan las Entidades a los procesos, en este caso, el diseño del formato no se podía modificar, para lo cual, les dejé la anotación que los precios en este caso no les aplica estar exentos de IVA por ser perpetuos, por lo cual, respetando la estructura del formato, se diligenciaron los precios antes de IVA pero dejando la anotación que este caso no aplica la excepción:

Nota: según lo especificado en el Estatuto Tributario, artículo 477, numeral 3, literal n, los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Por lo anterior, la cotización debe ser presentada ante la entidad sin incluir IVA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	1	6.240.000	6.240.000
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	5	1.717.373	8.586.865

Nota: Aplica IVA por ser licencias perpetuas.

Gracias por permitirnos aclarar y espero lo tengan en cuenta para el proceso de licitación.

Cordialmente,

**Maira Pérez**

Especialista Comercial Sectores Corporativo y Gobierno

Celular y WhatsApp: +57 311 7343891

Mi líder es Gilberto Goyes y lo puedes contactar en el correo [gilberto.goyes@grupodeco.co](mailto:gilberto.goyes@grupodeco.co)

<https://outlook.office.com/bookwithme/me>

# GRUPOD

**GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S.**

PBX. (57) 601 742 5321 - Carrera 15 # 88 – 21 Of. 702 Bogotá, Colombia - [www.grupodeco.co](http://www.grupodeco.co)

**Adobe | Autodesk | Corel | Docusign | Dropbox | Foxit | Kaspersky | Microsoft | Zoom**

*Aviso de Privacidad: Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto personal y profesional, cuya divulgación no está permitida por Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le ruego que de forma inmediata, me lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.*

---

**De:** DIPRO GUTIC <[dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)>

**Enviado:** sábado, 7 de marzo de 2026 3:46 p. m.

**Para:** Maira Perez <[maira.perez@grupodeco.co](mailto:maira.perez@grupodeco.co)>

**Asunto:** Solicitud aclaración presentación de oferta evento PN DIPRO EC 011 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por [dipro.gutic@policia.gov.co](mailto:dipro.gutic@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO**

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026

Señor brigadier general  
**ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62 – 70  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud anulación y expedición certificado plan de compras

En atención al proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PL/SQL DEVELOPER Y VISUAL STUDIO PROFESSIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, anular el certificado de plan de compras Nro. 035 del 10 de febrero de 2026, y se expida uno nuevo de acuerdo con la siguiente información, así:

Descripción		UNSPSC	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Rubro: 02-01-01-006-002	Licencia PL/SQL Developer	81112500	1	\$9.980.000,00	\$9.980.000,00
Adquisición de licencias PL/SQL Developer y Visual Studio Professional para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.	Licencias Visual Studio Professional	43232400	2	\$10.500.000,00	\$21.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</b>					<b>\$30.980.000,00</b>

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de realizar una modificación en la ficha técnica del proceso, en concordancia con los productos recientemente lanzados al mercado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño  
 Grado: Mayor  
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones  
 Cédula: 1049612922  
 Título: Especialista En Servicio De Policía  
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Dipro  
 Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales  
 Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co  
 10/03/2026 6:02:07 p. m.

Anexo: no


Calle 14 62-70 Puente Aranda  
 Teléfono: 5159800 extensión 31529  
 dipro.gutic@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

OK

CAMBIO: LOE FR-0033  
 Fecha: 20/02/2024  
 Versión: 4

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**  
**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**


**POLICIA NACIONAL**

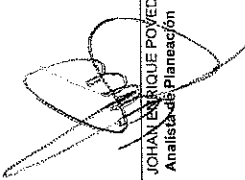
FECHA  
**12 de marzo de 2026**  
 CERTIFICADO No.  
**0035**

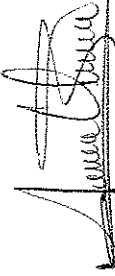
UNIDAD DE EJECUTA	UNIDAD DE RECURSOS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPEC	REPRO PRESUPUESTAL	DESIGNACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		APORTES DE LA INICIATIVA		FONDOS ESPECIALES FIE		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GUTC	L7 DIPRO	43232400	02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESIONAL	10.500.000,00	2	21.000.000,00	-	-	-	-	-
			81112500			LICENCIA PL/SQL DEVELOPER	9.980.000,00	1	9.980.000,00	-	-	-	-	-
										30.980.000,00				

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones, solicitud realizada mediante comunicado oficial No. GS-2025-016502-DIPRO del 08/02/2026, GS-2025-031072-DIPRO del 04/03/2025 Y GS-2025-033999-DIPRO del 10/03/2026

No. SISCO  
**PR-DIPRO-0007-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN  
**30.980.000,00**

  
**J. JOHAN ENRIQUE POVEDA**  
 Analista de Planeación

  
**TE. ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA**  
 Jefe Grupo Planeación DIPRO (E)

RECIBIÉ:  
 Grado, Nombre y Apellidos  
 Cargo  
 Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA